

CIRCULAR INFORMATIVA MES DE JUNIO DEL 2.022

Muy Señores nuestros:

Por la presente pasamos a informarles los siguientes temas de interés:

FISCAL: IMPUESTOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2.022

Les recordamos que en los **20 primeros días del próximo mes de Julio**, se efectúan las **liquidaciones de los impuestos de I.V.A., retenciones y pagos a cuenta del I.R.P.F.**, por ello les agradeceremos nos faciliten en la mayor brevedad posible, la documentación necesaria para su cumplimentación.

CAMBIO BASE AUTONOMOS:

Los trabajadores por cuenta propia podrán cambiar hasta cuatro veces al año la base de cotización, eligiendo otra, dentro de los límites mínimo y máximo que les resulten aplicables en su caso, siempre que así lo soliciten a la TGSS, con los siguientes efectos:

- a. 1 de abril, si la solicitud se formula entre el 1 de enero y el 31 de marzo.
- b. 1 de julio, si la solicitud se formula entre el 1 de abril y el 30 de junio.**
- c. 1 de octubre, si la solicitud se formula entre el 1 de julio y el 30 de septiembre.
- d. 1 de enero del año siguiente, si la solicitud se formula entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre.

LABORAL

Les recordamos que **los trabajadores deben estar de alta en la TGSS previo al inicio de la relación laboral**. El incumplimiento por parte del empresario supone una sanción por parte de la Inspección de Trabajo.

Por ello, para poder informar sobre el comienzo de la actividad laboral de un trabajador debemos disponer con la antelación suficiente de los datos para poder realizar las gestiones oportunas, por lo que agradeceríamos que en la medida de lo posible nos lo comunicaran el día hábil anterior al inicio de la relación laboral.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cuantas dudas se les pueda plantear, y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

A.C.E.F.F., S.A.

p.p.



Les comunicamos que este despacho permanecerá cerrado los días 24 y 27 de junio por festividad local.